

En la Villa consta esta debiendo p.^o N.^o B.^o
En copia de dat. El año pasado de 1798, la
Cantidad q.^e se nota al margen, y hallándose
esta Am. en gen.^o por las graves urgencias
del Estado, con el estrecho encargo de acortar
el cobro de tales debitos a la mayor brevedad
en su cumplimiento. Lo noticio a Vd. para q.^e
se sirva disponer q.^e a mas tardar en lo
q.^e resta de este mes, se benefique el pago
para excusar el segundo Recurso q.^e se
manda por la Superioridad de acudir
al Sr. Intendente de esta Provincia
para q.^e enteeche a la satisfaccion.

Dr. Pedellon.

382754 ²²/₃ 11/6. a febrero de 1799.

Por aus. El Ceb. Am.^o g.^o

Gregorio Moron

Del Justicia y Regimientos de la Villa de Torana y Ubeda

